

Aviso para adultos víctimas de violencia familiar

Es un crimen para cualquier persona hacerle daño físico o causarle lesiones, aunque esta persona sea o haya sido miembro de su familia o de su hogar.

Usted puede reportar violencia familiar a un agente de la ley llamando a los números telefónicos siguientes:

Si usted, sus hijos, o cualquier residente de su hogar ha sufrido daños o si usted cree que puede estar en peligro cuando un agente de la ley se vaya de su residencia o después, usted tiene el derecho de:

- Pedirle al fiscal local que presente una denuncia contra la persona que está cometiendo actos de violencia familiar; y
- Solicitar al juzgado una orden judicial de protección para usted. Quizás usted quiera consultar con una oficina de asistencia legal, un fiscal, o un abogado privado. Un juzgado puede presentar una orden que:
 - 1) Le prohíba cometer más actos violentos a la persona que abusa;
 - 2) Le prohíba amenazar, acosar, o ponerse en contacto con usted en su hogar a la persona que abusa;
 - 3) Le dé a la persona que abusa instrucciones para que abandone su hogar; y
 - 4) Establezca una custodia temporaria de los niños o de cualquier pertenencia.

LA VIOLACIÓN DE CIERTAS PROVISIONES DE UNA ORDEN JUDICIAL DE PROTECCIÓN PUEDE CONSIDERARSE UN DELITO GRAVE.

SI NECESITA PROTECCIÓN, LLAME AL REFUGIO O A LAS ORGANIZACIONES DE ASISTENCIA SOCIAL SIGUIENTES: